



IBNORCA

Instituto Boliviano de Normalización y Calidad

GUÍA

DE USO DE

**SELLO
PRODUCTO**

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETO.....	2
2. ALCANCE.	2
3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.	2
4. REFERENCIAS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS.	2
5. DESCRIPCIÓN.....	2
5.1. LINEAMIENTOS PARA EL USO DE SELLO IBNORCA.....	3
5.2. USO ARBITRARIO DEL SELLO	5
5.3. APLICACIÓN DEL SELLO	5
6. ANEXOS.	7

1. OBJETO.

Establecer los lineamientos básicos para el uso del sello IBNORCA de conformidad con norma, especificación técnica disponible y/o reglamento técnico para las organizaciones licenciatarias con productos certificados.

2. ALCANCE.

Se aplica a todas las organizaciones que hayan obtenido la autorización para el uso del sello IBNORCA para un producto determinado a través de la certificación.

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.

Conceptos y Términos	Descripción
IBNORCA	Instituto Boliviano de Normalización y Calidad.
Organización licenciataria o Titular	Persona física o jurídica la cual ha sido autorizada por el IBNORCA para el uso de sello IBNORCA.
Sello IBNORCA	Es el símbolo o marca oficial, otorgado por el IBNORCA y su uso demuestra que un producto o servicio determinado cumple con los requisitos establecidos en la(s) Norma(s) y/o reglamento técnico disponible (s) aplicable(s).

4. REFERENCIAS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS.

Código	Descripción
RMT-TCP-01	Reglamento: Certificación de producto con sello IBNORCA.
NB/ISO/IEC 17030:2004	Norma: Evaluación de la conformidad - Requisitos generales para las marcas de conformidad de tercera parte.

5. DESCRIPCIÓN.

El derecho de uso del sello IBNORCA sirve para validar, el cumplimiento de los productos determinados con los requisitos establecidos en la(s) norma(s) o reglamento(s) disponible(s) aplicable(s).

Sólo pueden hacer uso del sello IBNORCA las organizaciones titulares que hubiesen obtenido la certificación correspondiente. La autorización del uso de sello IBNORCA no puede extenderse al mismo producto con la misma marca comercial, que sea fabricado por personas distintas del titular, sin que dichas personas cuenten con la certificación de sello pertinente.

El titular no puede extender la autorización del uso del sello al mismo producto, con distinta marca de aquella para la que fue autorizado, sin previa autorización del IBNORCA.

Las condiciones mencionadas en esta guía son complementarias a las incluidas en el reglamento general de certificación de producto con sello IBNORCA.

Este documento está sometido a revisiones periódicas para asegurar su actualización y mejora; y en los casos en que haya modificaciones se mantendrá informada de la nueva versión a las organizaciones que tengan certificados vigentes.

A la entrega del certificado de uso del sello IBNORCA, la organización licenciataria recibirá en un plazo de 2 días hábiles vía correo electrónico por el área comercial de IBNORCA los sellos autorizados en formato *.png, para divulgar la certificación mientras la misma esté vigente.

Nota: El presente documento se encuentra disponible en la página web de IBNORCA (www.ibnorca.org) que la organización postulante/licenciataria debe conocer al momento de certificar o renovar su certificación producto con sello IBNORCA.

5.1. LINEAMIENTOS PARA EL USO DE SELLO IBNORCA.

5.1.1. Uso correcto del sello IBNORCA.

- El sello IBNORCA es propiedad exclusiva de IBNORCA.
- El sello IBNORCA atestigua que la organización que lo ostente ha sido objeto de evaluación de la conformidad de un producto y que éste es conforme con los requisitos establecidos en la(s) norma(s) o reglamento(s) técnico(s) disponible(s) aplicable(s).
- Los beneficiarios de los derechos del uso del sello IBNORCA son las organizaciones que tienen certificado(s) vigente(s) para producto(s) emitido(s) por el IBNORCA y que además respeten las disposiciones legales y contractuales.
- El sello IBNORCA puede ser utilizado por las organizaciones en los productos descritos en el alcance de su certificación del uso del sello y cualquier tipo de publicidad del producto certificado, documentos o medios de comunicación.
- Para el uso del sello es obligatorio indicar el número de la norma técnica con la cual el producto es conforme.



5.1.2. El sello IBNORCA puede ser utilizado en los siguientes elementos.

1. Productos

La organización licenciataria que haya obtenido la autorización de uso del sello IBNORCA para un producto y marca comercial determinada, debe hacer figurar e identificar cada unidad del producto certificado con el logotipo diseñado del Sello IBNORCA.

Para tal fin, el producto tangible debe ser identificado con el logotipo del sello IBNORCA en el empaque en el cual se comercialice, debiendo ser claramente visible.



Si sólo un componente, parte o elemento de un producto ha sido autorizado para ostentar el sello IBNORCA, éste puede usarse en el producto siempre y cuando se aclare, suficientemente que el sello cubre únicamente dicho componente, parte o elemento y no el producto en su totalidad.

El uso del sello IBNORCA no excluye la utilización de otro sello con finalidad semejante, mientras éste no vaya en detrimento de aquel.



Excepcionalmente, por la naturaleza del producto o de la organización, la Dirección Ejecutiva del IBNORCA podrá autorizar, no presentar el sello IBNORCA en el producto.

2. Material de publicidad

El sello IBNORCA puede ser reproducido en impresos, folletos publicitarios, catálogos, carteles, murales o afiches, de manera apropiada haciendo referencia exclusivamente al o los productos certificados de manera que la información presentada no se constituya en información engañosa para la población.

La publicidad que ostente el sello IBNORCA deberá llevar el logotipo del sello en forma destacada.

Toda publicidad y presentación que se haga del sello IBNORCA será relacionada exclusivamente con el producto certificado. La organización no podrá realizar publicidad alguna del sello IBNORCA para productos que no se encuentren certificados por el IBNORCA.



5.2. USO INDEBIDO DEL SELLO.

Se considera uso indebido del sello IBNORCA, cuando:

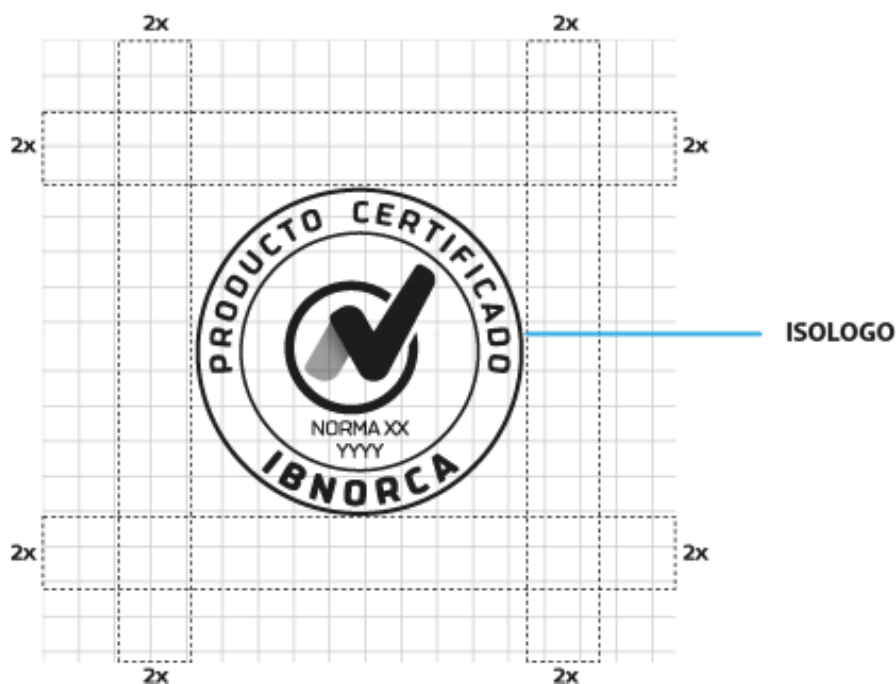
- El licenciatario haga uso del sello IBNORCA del o los productos(s) que estén bajo la suspensión o retiro del certificado aplicable a dicho producto.
- El licenciatario en caso de reducción de los productos certificados no ha modificado toda la publicidad que referencia el sello IBNORCA.

IBNORCA verificará el uso de la marca a través de las auditorías correspondientes a la certificación producto. Si la organización licenciataria no cumpliera con lo establecido en el presente documento es su responsabilidad tomar acciones correctivas para eliminar las consecuencias negativas del uso indebido de la marca IBNORCA.

En caso de que la organización licenciataria no tomara acciones y corrija el uso indebido del sello IBNORCA, esta puede ser causal para la suspensión de la certificación de acuerdo a la cláusula 9.1 del reglamento certificación de producto con sello IBNORCA.

5.3. APLICACIÓN DEL SELLO.

1. El diseño gráfico del Sello IBNORCA, está conformado por el monograma "N", que significa NORMA, el cual está encerrado en un círculo en forma de sello. El monograma ha sido especialmente diseñado, considerando en su conjunto la letra "N" inclinada, tipo imprenta, y el signo característico de aprobado "✓" y llevar la sigla IBNORCA y el número de norma o reglamento técnico contra la cual se otorgó el sello. En ningún caso se debe cambiar el diseño, ni se debe incluir dentro del círculo y la representación de la letra "N", elementos tales como figuras, textos, etc. que distorsionen el logotipo.



2. El color del sello IBNORCA se define con el negro y dependiendo del color del fondo donde se va a imprimir se podrá usar en forma invertida. Estos colores podrán ser cambiados por limitaciones del arte previa consulta con la Dirección Ejecutiva del IBNORCA.



3. Para aplicaciones del logotipo del sello IBNORCA, sobre superficies de color o en espacios limitados, el sello IBNORCA irá en la versión con fondo BLANCO o en su forma invertida, para que la visibilidad de éste no se vea afectada.

Nota: Deberá someterse a consideración del IBNORCA aquellos logos de sello IBNORCA distintos de los especificados en el presente documento o todos aquellos que puedan dar lugar a interpretaciones erróneas. En estos casos la organización deberá enviar, para su consideración, una muestra del logo y obtener la autorización IBNORCA para su uso.

6. ANEXOS.

Anexo	Código	Descripción
A	N/A	Este anexo describe la aplicabilidad de la marca registrada en el SENAPI

ANEXO A

Este anexo es aplicable para la marca registrada en el SENAPI. El Sello IBNORCA “N-IBNORCA Producto certificado Norma XX:YYYY” está dirigida a los servicios de la clase 42 (Según codificación NIZA): “Servicios de certificación de productos”, para aquellos productos que cumplen los requisitos de las normas técnicas y que han obtenido la autorización de IBNORCA para el uso de la marca.

En las oficinas de IBNORCA se encuentran disponibles las normas de producto.